

CARRERA DE MAESTRÍA O ESPECIALIZACIÓN

INSCRIPCIÓN A FINALES Y REGISTRO DE RESULTADOS

DEPENDENCIA PRIMARIA

Dirección de Posgrado – Dirección General de Asuntos Académicos

DESCRIPCIÓN BREVE

Descripción y establecimiento de la secuencia de acciones requeridas para el registro de estudiantes en condiciones de rendir examen final de actividad académica y el posterior resultado de dicha evaluación.

Manual de proceso y circuito administrativo – Versión 1.0

División de Documentación de Procesos y Circuitos Administrativos



Manual de proceso y circuito administrativo

Expediente N.º 1433/2019

Carrera de Maestría o Especialización – Inscripción a finales y Registro de resultados

Registro Interno: DGAA.005.001.001.000

VERSIÓN 1.0

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

D.C.: Director de carrera de Maestría o Especialización, responsable académico de participar en la definición de todas las cuestiones relativas a la Comisión académica de Carrera y ejecutar las definiciones relativas a los recursos.

D.P.: Dirección de Posgrado.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO:

Se considerará cumplido el procedimiento si:

- Se ha verificado y definido el cumplimiento de las condiciones para rendir examen de los estudiantes respectivos.
- Se ha emitido Acta de examen con los estudiantes correspondientes y puesto a disposición la misma.
- Se ha registrado en el sistema de gestión académico la información correspondiente a los resultados de cada examen.
- En defecto, se ha emitido Acta de examen con los estudiantes correspondientes, puesto a disposición e informado las observaciones detectadas a la Dirección de carrera.



Manual de proceso y circuito administrativo Carrera de Maestría o Especialización – Inscripción a finales y Registro de resultados

VERSIÓN 1.0

Expediente N.º 1433/2019

Registro Interno: DGAA.005.001.001.000

FLUJO NORMAL:

Alternativo	Paso	Actor	Acción
	1	D.C.	Remite informe con la nómina de estudiantes en condiciones de rendir final a la Dirección de Posgrado, solicitando la emisión de Acta de examen.
(A)	2	D.P.	Verifica que cada estudiante posea la regularidad respectiva y las condiciones requeridas para ser incluidos en el Acta de examen, de no presentar observaciones, el día del final, elabora el Acta mencionado y remite el mismo a la Dirección de carrera.
	3	D.C.	Realizados los exámenes, devuelve el Acta completa a la Dirección de Posgrado.
	4	D.P.	Registra en el sistema de gestión académico Institucional, lo informado en el Acta de examen y luego, archiva el mismo en el Libro de Actas respectivo.

FLUJOS ALTERNATIVOS:

Alternativo	Paso	Actor	Acción			
(A)	2.a.	Se encuentran observaciones en algún estudiante.				
	2.a.1.	D.P.	Elabora informe con las observaciones y envía toda la documentación al Director de carrera.			

Manual de proceso y circuito administrativo

Expediente N.º 1433/2019

Carrera de Maestría o Especialización – Inscripción a finales y Registro de resultados

Registro Interno: DGAA.005.001.001.000

VERSIÓN 1.0

Anexo I - Diagrama de Actividades

